



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00681-00

En atención al poder allegado mediante correo electrónico del 02 de junio de 2021, otorgado por la demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C dentro del presente proceso, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. LUZ MARINA CARDENAS PALATA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63'342.936 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No. 75.193 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la entidad **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5f2735231c437b65c901bd5e744c8f244d3e713a4fe3a6a466b74be8a66a859

Documento generado en 08/06/2021 09:36:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 096 del 09 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.